

## DERIVADOS OTC – TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

### PROVEEDOR OTC: HEDGEPOINT SCHWEIZ AG (HEDGEPOINT SWITZERLAND LTD)

("Hedge Provider", adelante "nosotros") está inscrita en el Registro Comercial del Cantón de Zúrich con el número de identificación CHE-256.026.389, nuestro domicilio social es Seefeldstrasse 307 - 8008 Zúrich, Suiza.

**CLIENTE:** La **COMPAÑÍA** o **INDIVIDUO** descrito en el FORMULARIO DE SOLICITUD ("Cliente", "usted" o "tu")

Los términos de estos **TÉRMINOS Y CONDICIONES** ("T&C") son oficialmente vinculantes y entrarán en vigencia después de que recibamos su firma en el FORMULARIO DE SOLICITUD al inicio o en una relación continua con nosotros. Estos términos se aplicarán a todas las TRANSACCIONES en commodity y derivados a los que se hace referencia en cualquier producto, materia prima, índice, moneda o activo, sujeto a (i) cualquier documentación relacionada con una TRANSACCIÓN específica entre usted y nosotros y/o (ii) los términos de cualquier otro acuerdo o términos escritos acordados por escrito o enviados por nosotros (incluidos los términos o acuerdos escritos que pueden ser anteriores a la fecha de vigencia de estos T&C).

Con el objetivo de evitar dudas, si hay cualquier conflicto entre los términos de estos T&C y cualquier acuerdo que gobierne la TRANSACCIÓN entre usted y nosotros, entonces los términos del acuerdo deben prevalecer sobre estos T&C.

En caso de conflicto entre las versiones en Español e Inglés de este Acuerdo, prevalecerá la versión en Inglés.

### 1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

1.1. Los siguientes términos, si capitalizados en estos T&C tendrán los significados establecidos a continuación (a menos que se defina lo contrario en una cláusula específica):

**"AFILIADA"** en relación con cualquier persona, significa cualquier entidad controlada, directa o indirectamente, por la persona; cualquier entidad que controle, directa o indirectamente, a la persona; o cualquier entidad directa o indirectamente bajo control común con la persona. Para este propósito, el **"CONTROL"** de cualquier entidad o persona significa la propiedad de la mayoría del poder de voto de la entidad o persona;

**"LEY APLICABLE"** significa todas las leyes y reglamentos aplicables que se aplican al alcance de estos T&C;

**"PERSONA AUTORIZADA"** significa, cuando la cuenta está a nombre de:

- (i) un individuo;
- (ii) cotitulares de cuenta: en relación a las instrucciones de pago, cualquiera de los cotitulares; y, con respecto a otras instrucciones, cualquiera de los cotitulares enumerados en el FORMULARIO DE SOLICITUD;

- (iii) un fideicomiso: cualquiera de los fideicomisarios;
- (iv) una compañía: cualquiera de los funcionarios, empleados o agentes cuyos nombres nos haya enviado por escrito; y
- (v) en relación con cualquiera de los anteriores: un agente que actúa en nombre de esa persona cuyo nombre nos ha enviado por escrito.

**"MONEDA BASE"** significa USD a menos que se acuerde lo contrario;

**"SERVICIOS DE CORRETAJE"**: significa cualquier servicio de corretaje, financiero y otros, incluidos los servicios del centro de negociación, que ahora o en el futuro podamos acordar poner a su disposición en virtud de estos T&C, cualquier otro servicio que hacemos acordado entre nosotros de vez en cuando.

**"DÍA HÁBIL"** significa cualquier día en el que nuestra(s) contraparte(s) esté(n) abierta(s) para negocios comerciales generales y HPGM mantenga obligaciones de relación;

**"AGENTE DE COMPENSACIÓN"**: significa cualquier corredor de compensación o miembro de compensación de una bolsa en particular;

**"COLATERAL"**: significa cualquier depósito o garantía depositado por usted para cubrir sus obligaciones futuras de conformidad con cualquier TRANSACCIÓN;

**"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"** significa información recibida, conocida, observada, escuchada y/o encontrada por la PARTE RECEPTORA, divulgada por escrito o verbalmente en cualquier medio electrónico o de comunicación, y que se considera no pública, confidencial o secreto comercial o industrial, dada la naturaleza de la información, sea identificada o no como confidencial o restringida. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no incluye cualquier información que:

- a) ya está oficialmente en posesión o es conocida por la PARTE RECEPTORA antes de ser divulgada por o en nombre de la PARTE DIVULGADORA, según lo establecido en la prueba documental;
- b) ya es de dominio público en el momento de la divulgación a la PARTE RECEPTORA o, después de dicha divulgación, pasa al dominio público por causas ajenas a la PARTE RECEPTORA;
- c) se proporciona o revela oficialmente a la PARTE RECEPTORA por alguien que no tiene obligación de confidencialidad y sin acción ilegal por parte de la PARTE RECEPTORA; o
- d) se desarrolla de manera independiente por la PARTE RECEPTORA, en conformidad con lo establecido por evidencia documental, sin referencia o uso de cualquier Información Confidencial de la PARTE DIVULGADORA;

**"DOCUMENTO DE APOYO CREDITICIO"**: significa cualquier garantía, acuerdo de hipoteca, acuerdo o documento de margen o seguridad, o cualquier otro documento

que contenga una obligación de un tercero, o de usted, a nuestro favor para respaldar cualquiera de sus obligaciones bajo estos T&C;

**"CUSTODIO"**: significa un fideicomisario, receptor, liquidador, curador, administrador, custodio u otro funcionario similar a quien usted busca designar

**"PARTE DIVULGADORA"**: significa la parte que divulga la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; **"CASO DE INCUMPLIMIENTO"** en conformidad con el definido en la [Parte I de Cláusula 12](#);

**"FECHA DE VENCIMIENTO"** significa el período de 2 (dos) DÍAS HÁBILES desde la recepción de todos los documentos, extractos y/o comunicaciones de nuestra parte con usted.

**"TRANSACCIONES FX"** significa TRANSACCIONES en el que el CLIENTE tiene la intención de cambiar una moneda por otra.

**"DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL"**: significa que todos los derechos, título e intereses en y por

(i) marcas comerciales, marcas de servicio, nombres comerciales y otras indicaciones de origen y el fondo de comercio asociado con lo anterior; (ii) invenciones, patentes, secretos comerciales, know-how, procesos y Sistemas; (iii) derechos de autor y bases de datos; y (iv) cualquier otra propiedad intelectual o derechos de propiedad similares en cualquier jurisdicción, en cada caso registrable o no.

**"MERCADO"** significa cualquier mercado regulado pertinente o sistema multilateral de negociación;

**"AVISO DE PRIVACIDAD"**: significa el documento en el que describimos los tipos de información personal que obtenemos de usted y cómo la tratamos interna y externamente.

Se puede acceder al documento a través del siguiente enlace en nuestro SITIO WEB: <https://hedgepointglobal.com/privacy-notice/>;

**"PARTE RECEPTOR"**: significa la parte que recibe la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL;

**"NORMAS RELEVANTES"** significa cualquier norma de intercambio o cámara de compensación aplicable (con sus modificaciones periódicas);

**"FOLLETO DE DIVULGACIÓN DE RIESGOS"** significa el folleto de riesgos relevantes y otras divulgaciones que podemos enviarle periódicamente;

**"SISTEMA"**: significa las diversas plataformas electrónicas que poseemos y operamos nosotros o cualquier tercero, incluso en nuestra calidad de operador de una instalación comercial organizada, que incluye varios software, firmware, hardware, teclados y documentación de respaldo propios y de terceros en todo el mundo. Se considerará que la referencia al Sistema en estos T&C se refiere a cualquier Sistema

relevante al que se le haya otorgado acceso de conformidad con estos T&C, sea de nuestra propiedad o no.

**"TRANSACCIÓN"** significa cualquier TRANSACCIÓN sujeta a estos T&C, e incluye:

(a) un acuerdo realizado con cualquier otra parte cuyo acuerdo no está sujeto a las reglas de ningún Mercado (un acuerdo "OTC") y que es un acuerdo futuro, de opción, por diferencias, al contado o a plazo de cualquier tipo en relación con cualquier materia prima, instrumento financiero (incluido cualquier valor), moneda, tasa de interés, índice o cualquier combinación de los mismos;

(b) un acuerdo para comprar o vender una commodity; o

(c) cualquier otra TRANSACCIÓN según acordado por nosotros y usted.

**"USUARIOS"**: significa cualquier usuario autorizado del Sistema de acuerdo con estos T&C, incluido usted mismo.

**"SÍTIO WEB"**: significa el sitio web público <https://hedgepointglobal.com/>.

1.2. Las referencias a una "cláusula" significan una cláusula de estos T&C. Las referencias a legislación, reglamentos, órdenes o reglas significarán dicha legislación, reglamentos, órdenes o reglas, con sus enmiendas ocasionales o cualquier nueva promulgación o reemplazo de leyes, reglamentos, órdenes o reglas, ocasionalmente. Los encabezados de las cláusulas son solo por conveniencia y no afectan la interpretación de estos T&C.

1.2.1. Cualquier palabra que se refiera al singular debe incluir el plural y viceversa.

## **2. OBJETIVO**

2.1. El negocio que se realizará de acuerdo con estos T&C incluye nuestra actuación como contraparte de sus TRANSACCIONES en productos, derivados de materias primas y negocios relacionados.

2.2. Podemos delegar el desempeño de cualquiera de nuestras funciones a cualquier empresa asociada y a cualquier otra persona o personas que consideremos adecuadas. Podemos, cuando lo consideremos apropiado, celebrar acuerdos de compensación con AGENTES DE COMPENSACIÓN. Los términos de dicho AGENTE DE COMPENSACIÓN (incluida cualquier exclusión o limitación de responsabilidad) serán vinculantes para usted y dicho AGENTE DE COMPENSACIÓN podrá aplicarlos directamente en su contra. Podemos hacer arreglos para que usted realice una transacción con un tercero, que puede ser o no uno de nuestros AFILIADOS. En tal caso, y en la medida en que actuemos en su nombre, estos T&C se aplican a tales acuerdos, pero no a la TRANSACCIÓN real, que se registrará por los términos de cualquier acuerdo que pueda tener con la otra compañía con la que estará negociando, incluidos los términos establecidos en cualquier confirmación o nota de acuerdo entregada por la otra firma.

## **3. TRANSACCIONES**

### 3.1. Colocación de instrucciones

3.1.1. Cualquier instrucción se transmite bajo su propio riesgo de la manera que especifiquemos o acordemos entre usted y nosotros de vez en cuando. No seremos responsables de ninguna pérdida sufrida debido a que no recibimos instrucciones (ya sea que se transmitan o no a través de nuestro sistema electrónico o de telecomunicaciones o el de un tercero) o que no se actúe en consecuencia.

### 3.2. Autoridad

3.2.1. Aceptaremos instrucciones de cualquier PERSONA AUTORIZADA. Si recibimos instrucciones contradictorias, nos reservamos el derecho de actuar de acuerdo con un conjunto de instrucciones o con ninguna, y haremos todos los esfuerzos razonables para informar a todas las personas relevantes de esta decisión.

3.2.2. Confiaremos en la autoridad continua de una PERSONA AUTORIZADA para actuar en su nombre, ya sea solo o con otros, hasta que recibamos una notificación por escrito de lo contrario.

3.2.3. Podemos actuar según las instrucciones dadas o supuestamente dadas por una PERSONA AUTORIZADA sin indagar sobre la autenticidad, autoridad o identidad de dicha PERSONA AUTORIZADA y usted será responsable y estará sujeto a todos los acuerdos, obligaciones, costos y gastos celebrados o asumidos por nosotros en su nombre como consecuencia de o en relación con estas instrucciones.

### 3.3. Enmienda de instrucciones

3.3.1. Una vez dadas, las instrucciones pueden retirarse o modificarse solo con nuestro consentimiento y siempre que no hayamos actuado en consecuencia.

### 3.4. Realización de instrucciones

3.4.1. Nos reservamos el derecho a:

- (i) recusar aceptar las instrucciones;
- (ii) suspender la realización de TRANSACCIONES como resultado de la acción del regulador o de la bolsa o de las circunstancias o condiciones del mercado;
- (iii) imponer condiciones al realizar instrucciones;
- (iv) exigir que usted limite el número de posiciones abiertas que pueda tener con nosotros;
- (v) a nuestro exclusivo criterio, cerrar una o más TRANSACCIONES para garantizar que se mantengan los límites de posición; en/o
- (vi) agregar TRANSACCIONES respecto de su cartera con las propias o de otros clientes, sin consultarlo previamente. Si bien intentaremos asignar dichas TRANSACCIONES de manera justa y razonable, dicha agregación puede, en ocasiones, funcionar en su contra, en cuyo caso intentaremos revelarle dicha desventaja.

(vii) en el caso de que nos neguemos a aceptar instrucciones, haremos todos los esfuerzos razonables para notificarle y explicarle los motivos. No seremos responsables de ningún gasto, pérdida o daño en el que incurra si no le notificamos dicha denegación de instrucciones, a menos que esto sea el resultado de nuestra negligencia grave, mala fe, incumplimiento deliberado o fraude. Además, no seremos responsables de ningún daño consecuente o especial.

### 3.5. Rendimiento y Liquidación

3.5.1. Usted debe entregar inmediatamente todas las instrucciones, dinero, documentos o activos que se requieran para cualquier TRANSACCIÓN, lo que nos permitirá cumplir con nuestras obligaciones de manera oportuna.

3.5.1.1. Usted debe pagar de inmediato las sumas de dinero que podamos requerir en cualquier momento para la liquidación de cualquier saldo deudor en cualquiera de sus cuentas con nosotros.

3.5.1.2. Si nos indica que compremos un activo para usted, y no se asegura de que tengamos suficientes fondos despejados en su nombre en la fecha de liquidación adecuada para pagar el activo en su totalidad en esa fecha por cualquier motivo que no sea como resultado de nuestra negligencia, incumplimiento intencional o fraude, podemos (a nuestra discreción) tomar una o más de las siguientes acciones:

- (i) si posible, no ejecutar la TRANSACCIÓN;
- (ii) liquidar la TRANSACCIÓN en su nombre a nuestro cargo;
- (iii) vender, al precio de mercado prevaleciente, suficientes inversiones cuya liquidación esté pendiente para recuperar el monto de cualquier déficit; o
- (iv) vender, al precio de mercado prevaleciente, suficientes montos de sus otros activos para recuperar el monto de cualquier faltante.

3.5.1.3. Cuando sea razonablemente posible, intentaremos notificarle antes de tomar tal medida.

3.5.2. Si nos indica que vendamos un activo por usted y no podemos completar la liquidación de la TRANSACCIÓN en la fecha de liquidación correspondiente por cualquier motivo que no sea nuestra negligencia, incumplimiento deliberado o fraude, podemos, a nuestra discreción y sin referencia previa a usted, comprar activos suficientes, a su cargo, al precio de mercado vigente, para permitirnos completar la liquidación de la TRANSACCIÓN. Cuando sea razonablemente posible, intentaremos notificarle antes de tomar tal medida.

3.5.3. En caso de que tomemos alguna medida en virtud de la cláusula 3.5, le notificaremos la acción que hayamos tomado, junto con los detalles de los montos que deba pagar como resultado.

3.5.4. Sujeto al cumplimiento de sus obligaciones, le pagaremos o le entregaremos cualquier suma o activo acreditándolo en su cuenta con nosotros.

3.5.5. En caso de que hayamos acordado en un documento separado la posibilidad de que usted tenga libros separados de commodities y/o activos, será aplicable a esta relación lo siguiente: cualquier TRANSACCIÓN que le entreguemos dinero o activos cuando sus obligaciones para con nosotros no hayan sido cumplidas totalmente, entonces los mantendrá en fideicomiso para nosotros hasta que sus obligaciones para con nosotros estén satisfechas.

3.5.6. Con TRANSACCIONES FX: cada parte pagará a la otra todas las cantidades pendientes de su propiedad en la fecha especificada en la confirmación de la TRANSACCIÓN correspondiente, así como en nuestros estados de cuenta oficiales que le enviemos.

3.5.7. Debes pagar, en concepto de indemnización total:

- (i) cualquier violación de estos T&C;
- (ii) cualquier violación por su parte en el cumplimiento debido de sus obligaciones en relación con cualquier TRANSACCIÓN o por nuestra parte después de un CASO DE VIOLACIÓN;
- (iii) cualquier costo, reclamo, responsabilidad, gasto, multa, sanción o pérdida sufrida o incurrida de vez en cuando por nosotros como resultado de cualquier paso que tomemos según esta cláusula.

### 3.6. Derivados

3.6.1. Nosotros podemos realizar dichas TRANSACCIONES de derivados en productos y derivados a los que se hace referencia en cualquier commodity, materia prima, índice, moneda o activo con usted de vez en cuando, según nuestro acuerdo mutuo.

3.6.2. Debemos recibir cualquier instrucción para ejercer opciones antes de la Hora de Vencimiento que le enviemos (que puede ser en o antes de la Hora de Vencimiento). Si no nos lo indica, la opción puede caducar y no tener valor.

3.6.3. Le notificaremos cualquier ganancia o pérdida que resulte del cierre de cualquier TRANSACCIÓN y cualquier monto que se nos adeude será exigible y pagadero en el momento de dicha notificación.

3.6.4. Cuando haya habido un error en la ejecución de sus instrucciones, un intercambio relevante puede permitirnos celebrar un Acuerdo de Intercambio para cumplir con sus instrucciones. En tales circunstancias, intentaremos, en la medida de lo posible, asegurar y ofrecer un precio mejor que aquel al que se ejecutó la TRANSACCIÓN por error.

3.6.5. Cuando hayamos comprado o vendido de acuerdo con sus instrucciones, excepto en situaciones en las que hayamos negociado en el mes de entrega/vencimiento incorrecto o al precio de ejercicio incorrecto del acuerdo correspondiente, podemos, de acuerdo con las REGLAS CORRESPONDIENTES, compensar cualquier pérdida que surja de esa operación contra cualquier ganancia obtenida para usted en el curso de cumplir correctamente sus instrucciones,

ofreciéndole así solo una ganancia neta, si la hubiere.

3.6.6. Usted reconoce y acepta que:

- (i) el corredor intermedio, la casa de cambio o la cámara de compensación pertinente puede modificar los términos de un acuerdo o liquidarlo; y
- (ii) la bolsa de valores o la cámara de compensación puede indicarnos que actuemos con respecto a una TRANSACCIÓN y, en cualquier caso, la TRANSACCIÓN entre nosotros se modificará automáticamente para que coincida con el Contrato de Bolsa correspondiente.

3.6.7. Si ejecutamos (pero no borramos) TRANSACCIONES, entonces:

- (i) la entrega estará sujeta a un acuerdo de entrega celebrado por usted, nosotros y su agente de compensación, y esta cláusula 3.6 se leerá en consecuencia; y
- (ii) si su agente de compensación no acepta la TRANSACCIÓN para la compensación, se aplicarán las disposiciones de estos T&C con respecto a la compensación y liquidación.

3.6.8. Colateral

3.6.8.1. Podemos, a nuestra absoluta discreción, pedirle que nos proporcione COLATERAL y podemos pedir un margen o COLATERAL de cualquier monto en cualquier momento bajo [Cláusula 7 y 8 a seguir](#).

#### **4. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO**

4.1. El PROVEEDOR DE COBERTURA no brinda consejos o recomendaciones de inversión ni proporciona servicios de asesoramiento.

4.2. General

4.2.1. Todas las TRANSACCIONES realizadas por nosotros en su nombre son solo de ejecución, en las que solo lo trataremos como una contraparte en condiciones de plena competencia.

4.2.2. Bajo ninguna circunstancia proporcionamos:

- (i) asesoramiento sobre los méritos de una TRANSACCIÓN;
- (ii) recomendaciones de que una TRANSACCIÓN es adecuada para usted; o
- (iii) asesoramiento fiscal/legal.

4.2.3. Las opiniones expresadas oralmente o por escrito sobre inversiones, estrategias de inversión, mercados, oportunidades, situaciones u otros asuntos deben interpretarse en todos los casos como información genérica y/u opiniones personales y no deben interpretarse como consejos o recomendaciones.

4.3. Investigación

4.3.1. Nosotros AFILIADOS podemos, de vez en cuando, proporcionarle informes de

investigación (pero no estamos obligados a hacerlo ni a enviar dichos informes a todos nuestros clientes o contrapartes). Cuando lo hagan, no necesitan asegurarse de que la información que proporcionen se proporcione antes o al mismo tiempo que se pone a disposición de otros Afiliados o de nuestros empleados, funcionarios o directores o de ellos. Además, es posible que no los reciba al mismo tiempo que nuestros otros clientes.

4.3.2. Nosotros o nuestros AFILIADOS y nuestros y sus empleados, funcionarios y directores podemos recibir, tener conocimiento, actuar sobre o utilizar dichos informes de investigación (o cualquier conclusión expresada en ellos o investigación o análisis en los que se basen) antes de la publicación o después de que hayan sido publicados pero antes de que sean recibidos por nuestros clientes (por ejemplo, debido a retrasos postales).

4.3.3. No tenemos ninguna obligación de tener en cuenta los informes proporcionados a nuestros clientes cuando tratamos con usted. Además, no estamos obligados a garantizar que nuestros tratos con usted tengan en cuenta cualquier investigación de este tipo que se haya llevado a cabo para nosotros, nuestros AFILIADOS, creadores de mercado o de otro modo con el fin de ayudar a nuestras actividades o las de ellos.

## **5. NUESTRA CAPACIDAD**

5.1. Con respecto a los derivados y TRANSACCIONES con margen, actuaremos como principal.

## **6. TU CAPACIDAD**

6.1. Tratará con nosotros como persona principal a menos que nos haya indicado lo contrario.

6.2. Cuando actúa como agente, nos afirma a la fecha de estos T&C y en relación con cada TRANSACCIÓN que:

- (i) tiene la autoridad total de su principal para celebrar y ejecutar estos T&C y su principal conoce y acepta estos T&C;
- (ii) cualquier información que nos transmita sobre su director es verdadera, exacta y completa; y
- (iii) usted, en caso necesario, ha aconsejado a su mandante que realice esa TRANSACCIÓN o ha llegado a la conclusión de que dicha TRANSACCIÓN es adecuada para su mandante.

### **6.3. Cuentas de fideicomiso**

6.3.1. Si actúa como fideicomisario de más de un fideicomiso, estos T&C se le aplicarán en cada una de esas capacidades.

6.3.2. Usted nos afirma en la fecha de firma del FORMULARIO DE SOLICITUD y a partir de la fecha de cada TRANSACCIÓN que:

- (i) toda la información que nos proporciona en su proceso de incorporación es verdadera y correcta;
- (ii) su cuenta es para el beneficio del fideicomiso correspondiente;
- (iii) usted tiene derecho a recibir una indemnización total de los activos del fideicomiso por las obligaciones contraídas en virtud de estos T&C; y
- (iv) usted cumple con todas las demás garantías y otros términos contenidos en estos T&C.

6.3.3. Es su obligación notificarnos por escrito tan pronto como haya cambios en el(los) fideicomisario(s). No seremos responsables de ningún gasto, pérdida o daño en el que usted incurra si no nos notifica a tiempo sobre dicho cambio ni seremos responsables de ningún daño emergente o especial del mismo.

6.3.4. Después de cada cambio de fiduciario(s), usted procurará mediante una escritura de novación que el(los) fideicomisario(s) continuo(s) y/o entrante(s) adopten expresamente estos T&C y todas las TRANSACCIONES celebradas antes del cambio.

#### 6.4. Agentes

6.4.1. Puede, en una forma aceptable para nosotros, elegir a otra persona para que actúe en su nombre.

6.4.2. Podemos seguir las instrucciones del agente y usted será responsable de todo lo que el agente haga o deje de hacer.

6.4.3. Es su obligación notificarnos por escrito tan pronto como cancele o revoque la autorización de un agente. No seremos responsables de ningún gasto, pérdida o daño en el que usted incurra si no nos notifica a tiempo sobre dicho cambio ni seremos responsables de ningún daño emergente o especial del mismo.

### 7. **CARGOS Y PAGOS**

#### 7.1. Nuestros cargos

7.1.1. Pagará todos nuestros cargos tal como se los enviamos más los impuestos, aranceles y pagos obligatorios aplicables y los cargos fiscales y regulatorios de cualquier naturaleza, tarifas de corretaje, tarifas de transferencia, tarifas de registro, multas de la cámara de cambio/compensación, multas o costos de compra relacionados con la liquidación tardía o la falta de liquidación de TRANSACCIONES y todas las demás responsabilidades, cargos, costos y gastos pagaderos en relación con las TRANSACCIONES realizadas en su nombre.

7.1.2. Le avisaremos de cualquier cambio en nuestros cargos. 7.2. Introducciones

7.2.1. Cuando un tercero nos lo haya presentado, podemos pagarle a dicho presentador una parte de los ingresos obtenidos por nosotros de su cuenta. Podemos brindarle detalles completos de estos montos sujetos a su solicitud escrita.

### 7.3. Pagos

#### 7.3.1. Fondos

Todas las obligaciones en virtud de estos T&C vencerán inmediatamente y serán pagaderas cuando usted las incurra o en su nombre. Debe realizarnos pagos el mismo día (o inmediatamente disponibles) de fondos libremente transferibles sin compensación, reconversión, deducción o retención de impuestos, derechos, pagos obligatorios o cargos fiscales y regulatorios de cualquier naturaleza.

#### 7.3.2. Interés por defecto

Si no paga algún monto a su vencimiento, le cobraremos intereses como se describe en [Cláusula 12, Parte II, Artículo G](#).

#### 7.3.3. Indemnización monetaria

Si recibimos o recuperamos cualquier cantidad en una moneda distinta de la que se pagó dicha cantidad, nosotros debemos ser indemnizados por cualquier costo (incluidos los costos de conversión) y la pérdida que suframos como resultado.

#### 7.3.4. Reteniendo impuestos

Podemos deducir o retener todos los impuestos, aranceles, pagos obligatorios y cargos fiscales, regulatorios y de otro tipo de cualquier naturaleza, de cualquier pago si estamos obligados a hacerlo y podemos estimar los montos correspondientes. Cualquier exceso de dicha cantidad estimada sobre la responsabilidad final confirmada se acreditará a su cuenta.

#### 7.3.5. Pagos netos

A menos que acordemos expresamente con usted por escrito (o le notifiquemos por escrito) lo contrario, todos los pagos y entregas entre nosotros se realizarán en términos netos. Usted reconoce que será una descarga de cualquier obligación de pago o entrega nuestra para que dicho pago o entrega se realice sobre una base neta.

## **8. MARGEN, COLATERAL, INCUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN**

### 8.1. Margen

#### 8.1.1. Llamadas de margen

Usted nos pagará o transferirá a pedido dichas sumas a modo de margen inicial y de variación y/o garantía que podamos, a nuestra absoluta discreción, requerir de vez en cuando para protegernos contra pérdidas o riesgos de pérdidas en el presente, futuro o TRANSACCIONES contempladas.

#### 8.1.2. Forma de Margen y/o COLATERAL

El margen debe pagarse en fondos libremente transferibles en la moneda que podamos aceptar razonablemente a nuestra discreción. Podemos, a nuestra absoluta discreción, aceptar o no aceptar COLATERAL u otra forma de respaldo

crediticio.

## 8.2. Dinero y activos

Todo el dinero y los activos, ya sea en efectivo o instrumentos financieros, que recibamos de usted o en relación con su cuenta o TRANSACCIONES, asociados con ellas o que surjan de ellas, se nos atribuirán y nos pertenecerán absolutamente hasta que sea legítimo y según los términos de las TRANSACCIONES relevantes (y libres de cualquier cargo, gravamen u obligación de compensación a nuestro favor) sean pagados o transferidos a usted u otra persona en su nombre o bajo su dirección. Además, tendremos discreción plena, absoluta y sin restricciones para retener, usar y rehipotecar dicho dinero y activos y mantenerlos en cualquier lugar o forma queelijamos, y mezclarlos con cualquier otro dinero o activos. Bajo ninguna circunstancia estaremos bajo ninguna obligación o deber de segregar dicho dinero o activos, ni le deberemos ningún otro deber con respecto a los mismos, excepto en relación con su entrega según estos T&C.

## 8.3. Interés

Cualquier tasa de cargo de interés que se aplicará a su cuenta se acordará por separado con usted.

## 9. **CONCESIÓN DE INTERÉS DE GARANTÍA**

Como garantía continua para el pago y cumplimiento de todas las obligaciones que usted nos debe (ya sean presentes o futuras, reales o contingentes), por la presente nos otorga todos sus derechos e intereses de beneficio en todos los acuerdos de derivados ejecutados en su cuenta.

## 10. **PROMESA NEGATIVA**

Sin nuestro consentimiento previo por escrito, no creará ni tendrá ningún derecho de garantía pendiente de ningún tipo sobre cualquiera de sus derechos en virtud de estos T&C.

## 11. **CERRANDO**

11.1. Podemos cerrar una TRANSACCIÓN de la manera que consideremos apropiada, ya sea en el mercado o bolsa pertinente, mediante venta privada o cualquier otro método, y nos reservamos el derecho de actuar como comprador o vendedor en relación con dicha TRANSACCIÓN.

11.2. A menos que se acuerde lo contrario por escrito entre nosotros, o sujeto a cualquier REGLA PERTINENTE, si celebramos una TRANSACCIÓN con usted para cerrar cualquier TRANSACCIÓN existente entre nosotros, nuestras obligaciones respectivas en virtud de ambas TRANSACCIONES deberá se rescindir de forma automática e inmediata al realizar la segunda TRANSACCIÓN, a excepción de cualquier pago de liquidación adeudado por uno de nosotros al otro con respecto a dicha liquidación.

## 12. **INCUMPLIMIENTO, COMPENSACIÓN Y TERMINACIÓN PARTE I: EVENTOS**

En caso de dudas no resueltas por la primera instancia de contacto con el cliente (client.services@hedgepointglobal.com), por favor contacte con nuestro canal interno de defensoría (ouvidoria@hedgepointglobal.com) o 0800-878-8408 (solo para clientes en Brasil) o ombudsman@hedgepointglobal.com (para clientes globales). Grupo hEDGEpoint no actúa como un Commodities Trading Advisor registrado y no ofrece asesoramiento personalizado de comercio o inversión a los clientes. Los clientes de hEDGEpoint deben confiar en su propio juicio independiente y asesores externos antes de realizar cualquier transacción que presente la empresa.

## **POR DEFECTO**

Constituyen CASO DE VIOLACIÓN:

- (a) no realiza ningún pago a su vencimiento en virtud de estos T&C o no realiza o recibe la entrega de cualquier propiedad a su vencimiento, o no cumple con ninguna otra disposición de estos T&C;
- (b) toma medidas para buscar o proponer la quiebra, administración judicial, liquidación, reorganización, un arreglo o acuerdo, un congelamiento o una moratoria u otro remedio similar con respecto a usted o sus deudas bajo cualquier ley de quiebra, insolvencia, regulatoria, de supervisión o similar (incluyendo cualquier societaria u otra ley que pueda aplicarse a usted, en caso de insolvencia), o solicitar el nombramiento de un CUSTODIO suyo o de una parte sustancial de sus activos, o si toma alguna acción corporativa para autorizar cualquiera de los anteriores, y en el caso de una quiebra, administración judicial, reorganización, arreglo o composición, no damos nuestro consentimiento a las propuestas;
- (c) se toman medidas en su contra buscando o proponiendo la quiebra, administración judicial, liquidación, reorganización, un arreglo o convenio, un congelamiento o moratoria, u otro alivio similar con respecto a usted o sus deudas bajo cualquier ley de quiebra, insolvencia, regulatoria, de supervisión o similar (incluyendo cualquier ley societaria o de otro tipo que pueda aplicarse a usted, en caso de insolvencia) o buscar el nombramiento de un CUSTODIO suyo o de una parte sustancial de sus activos y dicho caso involuntario u otro procedimiento;
- (d) en la medida en que sea una persona física, muera, pierda su juicio, no pueda pagar sus deudas a su vencimiento o esté en bancarrota o insolvencia, tal como se define en cualquier ley de bancarrota o insolvencia aplicable a usted; o cualquier deuda suya no se paga en la fecha de vencimiento por lo tanto, o se vuelve capaz en cualquier momento de ser declarada vencida y pagadera en virtud de acuerdos o instrumentos que demuestren dicha deuda antes de que hubiera sido vencida y pagadera, o cualquier juicio, acciones u otros procedimientos relacionados con estos T&C se inician para cualquier ejecución, embargo o embargo, o embargo, o un grabador toma posesión de la totalidad o parte de su propiedad, compromiso o activos (tangibles e intangibles);
- (e) usted o cualquier proveedor de respaldo crediticio (o cualquier CUSTODIO que actúe en nombre de usted o de un proveedor de respaldo crediticio) rechaza, niega o repudia cualquier obligación en virtud de estos T&C o cualquier DOCUMENTO DE APOYO CREDITICIO;

(f) cualquier representación o garantía hecha o dada, o considerada hecha o dada por usted bajo estos T&C o cualquier DOCUMENTO DE APOYO CREDITICIO demuestra haber sido falsa o engañosa en cualquier aspecto material en el momento en que se hizo o se dio o se consideró hecha o dada;

(g) (i) cualquier proveedor de respaldo crediticio no cumple, o usted mismo falla, en cumplir o realizar cualquier acuerdo u obligación que debe cumplir o ejecutar usted o de acuerdo con el DOCUMENTO DE APOYO CREDITICIO aplicable; (ii) cualquier DOCUMENTO DE APOYO CREDITICIO vence o deja de estar en pleno vigor y efecto antes del cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud de estos T&C, a menos que hayamos acordado por escrito que esto no será un CASO DE VIOLACIÓN; (iii) cualquier representación o garantía hecha o dada, o considerada hecha o dada, por cualquier proveedor de apoyo crediticio de conformidad con cualquier DOCUMENTO DE RESPALDO CREDITICIO demuestra haber sido falsa o engañosa en cualquier aspecto material en el momento en que se hizo o dio, o se consideró hecha o dado; o (iv) cualquier evento mencionado en los párrafos (b) a (d) o (h) de esta [Cláusula 12, Parte 1](#) ocurre en relación a cualquier proveedor de apoyo crediticio.

(h) en la medida en que no sea una persona física, se disuelva, o, si ya no está en regla en su estado de formación, o se inicie cualquier procedimiento que busque o proponga su disolución, baja de tal registro, o la terminación de tal registro;

(i) cuando usted o su proveedor de apoyo crediticio sea una sociedad, cualquiera de los eventos mencionados en los párrafos (b) a (d) o (h) de esta [Cláusula 12, Parte 1](#) ocurra con respecto a uno o más de sus socios;

(j) lo consideramos necesario o deseable para prevenir lo que consideramos es, o podría ser, una violación de la Ley Aplicable o no está de acuerdo con la práctica de mercado aceptada;

(k) lo consideramos necesario o deseable para nuestra propia protección, o se toma cualquier acción o se produce un evento que consideramos que podría tener un efecto material adverso sobre su capacidad para cumplir cualquiera de sus obligaciones en virtud de estos T&C;

(l) cualquier CASO DE VIOLACIÓN ocurre en relación con usted en virtud de cualquier otro acuerdo entre nosotros.

## **PARTE II: REDES**

(a) Derechos por incumplimiento: En el caso de que ocurra un CASO DE VIOLACIÓN, podemos ejercer nuestros derechos bajo esta cláusula, salvo en el caso de que ocurra cualquier CASO DE INCUMPLIMIENTO especificado en los párrafos (b) o (c) bajo [Parte I de esta Cláusula 12](#) (cada uno un "FALLO DE BANCARROTA"), se aplicará la disposición de terminación automática en la Parte II párrafo (c) de esta cláusula.

(b) Fecha de Liquidación: Sujeto a la siguiente subcláusula, en cualquier momento posterior a la ocurrencia de un CASO DE VIOLACIÓN, podemos, mediante notificación, especificar una fecha (la "FECHA DE LIQUIDACIÓN") para la terminación y liquidación de cualquier TRANSACCIÓN en curso de acuerdo con esta cláusula.

(c) Terminación Automática: La fecha de ocurrencia de cualquier FALLO DE BANCARROTA constituirá automáticamente una FECHA DE LIQUIDACIÓN, sin necesidad de notificación alguna por nuestra parte, siendo entonces aplicable lo dispuesto en la siguiente subcláusula. Sin embargo, podemos, a nuestro exclusivo criterio, optar por la continuación de estos T&C, previa notificación a usted en 5 (cinco) días a partir del día en que reconozcamos tal FALLO DE BANCARROTA, en cuyo caso estos T&C permanecerán en vigor y sin cambios.

(d) Cálculo del Monto de Liquidación: Al ocurrir una FECHA DE LIQUIDACIÓN:

(i) ninguno de nosotros estará obligado a realizar pagos o entregas adicionales en el marco de TRANSACCIONES en curso que, de no haber sido por esta cláusula, habrían vencido para su ejecución en la FECHA DE LIQUIDACIÓN o después, y dichas obligaciones se cumplirán mediante liquidación (ya sea mediante pago, compensación o no) del MONTO DE LIQUIDACIÓN;

(ii) determinaremos (en la FECHA DE LIQUIDACIÓN, o tan pronto como sea razonablemente posible después de ella) (descontando si corresponde), con respecto a cada Transacción en curso mencionada en el párrafo (a) el costo total, la pérdida o, según sea el caso, ganancia, en cada caso en la MONEDA BASE de la misma (y, en su caso, incluyendo cualquier pérdida de negociación, coste de financiación o, sin duplicación, coste, pérdida o, en su caso, ganancia como consecuencia de la terminación, liquidación, obtención, realización o restablecimiento de cualquier cobertura o posición comercial relacionada) como resultado de la rescisión, de conformidad con estos T&C, de cada pago o entrega que de otro modo habría sido necesario realizar en virtud de dicha TRANSACCIÓN (suponiendo el cumplimiento de cada condición precedente aplicable y teniendo debidamente en cuenta, si corresponde, dichas cotizaciones de mercado publicadas en, o los precios oficiales de liquidación establecidos por el mercado pertinente, que puedan estar disponibles en la fecha de cálculo, o inmediatamente antes de ella); y

(iii) trataremos cada costo o pérdida para nosotros, determinado como se indicó anteriormente, como un monto positivo y cada ganancia nuestra, así determinada, como un monto negativo y sumaremos todos esos montos para producir un solo monto neto positivo o negativo, denominado en la MONEDA BASE (el "MONTO DE LIQUIDACIÓN").

(e) Pagador: Si el MONTO DE LIQUIDACIÓN determinado conforme a esta cláusula es positivo, usted nos lo pagará y si es negativo, se lo pagaremos nosotros. Le notificaremos el MONTO DE LIQUIDACIÓN, y por quién es pagadero, inmediatamente después del cálculo de dicho importe.

(f) Otras TRANSACCIONES: Al ocurrir la rescisión y liquidación de acuerdo con esta cláusula, también tendremos derecho, a nuestra discreción, a rescindir y liquidar, de acuerdo con las disposiciones de esta cláusula, cualquier otra TRANSACCIÓN realizada entre nosotros que esté pendiente en ese momento.

(g) Pago: El MONTO DE LIQUIDACIÓN se pagará en la MONEDA BASE antes del

cierre de operaciones del DÍA HÁBIL siguiente a la finalización de la rescisión y liquidación en virtud de esta cláusula (convertido según lo requiera la LEY APLICABLE a cualquier otra moneda, los costos de dicha conversión correrán a cargo por usted, y (si corresponde) deducidos de cualquier pago a usted). Cualquier MONTO DE LIQUIDACIÓN no pagado en la fecha de vencimiento se tratará como un importe impago y devengará intereses de acuerdo con la Tasa de Financiamiento Nocturna Garantizada Promedio de 30 Días de los Estados Unidos (SOFR) con un piso de 1% (uno por ciento) + 9.99% (nueve puntos noventa y nueve por ciento) anual por cada día que dicha cantidad permanezca impagada. Si el SOFR es superior al 1% (uno por ciento), la tasa real será la utilizada. Si por alguna razón decidimos que SOFR no es adecuado para su uso en este documento, incluso porque ya no se publica o no se publicará más o porque el regulador con autoridad sobre SOFR ha determinado que es "no representativo", luego determinaremos una tasa de reemplazo y un ajuste matemático, y se lo notificaremos, junto con la fecha en que SOFR ya no será aplicable en este documento. A continuación puede encontrar la ecuación para el cálculo de intereses:

$$\% \text{ Intereses} = \text{Número de Días de Atraso} \times \frac{(\text{Tasa de Interés de Referencia} + 9,99\%)}{360}$$

$$\% \text{ Intereses} = \text{Monto Total} \times \text{Número de Días de Atraso} \times \frac{(\text{Tasa de Interés de Referencia} + 9,99\%)}{360}$$

- (h) MONEDA DE BASE: A los efectos de cualquier cálculo en virtud del presente, podemos convertir montos denominados en cualquier otra moneda a la MONEDA BASE a la tasa vigente en el momento del cálculo que seleccionemos razonablemente.
- (i) Pagos: A menos que haya ocurrido o se haya fijado efectivamente una FECHA DE LIQUIDACIÓN, no estaremos obligados a realizar ningún pago o entrega programados por nosotros en virtud de una TRANSACCIÓN mientras exista un CASO DE VIOLACIÓN o cualquier evento que pueda convertirse (con el paso de tiempo, aviso dado, la toma de cualquier determinación en virtud del presente, o cualquier combinación de los mismos) ha ocurrido un CASO DE VIOLACIÓN con respecto a usted y continúa.
- (j) Derechos adicionales: Nuestros derechos en virtud de esta [Parte II de la Cláusula 12](#) serán adicionales, y no limitativos o excluyentes, a cualquier otro derecho que podamos tener (ya sea por acuerdo, operación de la ley o de otro modo).
- (k) Aplicación de compensación a TRANSACCIONES: Esta [Parte II](#) se aplica a cada TRANSACCIÓN realizada o pendiente entre nosotros a partir de la fecha de entrada en vigor de estos T&C.

(l) Acuerdo único: Estos T&C, los términos particulares aplicables a cada TRANSACCIÓN, y todas las enmiendas a dichos acuerdos, en conjunto constituirán un único acuerdo entre nosotros. Ambos reconocemos que todas las TRANSACCIONES realizadas a partir de la fecha de entrada en vigor de estos T&C se realizan basándose en el hecho de que cada acuerdo y todos los términos constituyen un solo acuerdo entre nosotros.

(m) Otros acuerdos: Las disposiciones de esta cláusula no se aplicarán a ninguna TRANSACCIÓN que esté sujeta a liquidación y rescisión en virtud de otro acuerdo. Sin embargo, cualquier suma que resulte de una liquidación y terminación bajo otro contrato, podrá ser compensada con el MONTO DE LIQUIDACIÓN.

(n) Incumplimiento: Ante un CASO DE VIOLACIÓN o en cualquier momento después de que hayamos determinado, a nuestra absoluta discreción, que usted no ha cumplido (o creemos razonablemente que no podrá o no estará dispuesto a cumplir en el futuro) ninguna de sus obligaciones para con nosotros, más allá de cualquier derecho bajo esta [Parte II](#), tendremos derecho a lo siguiente sin previo aviso:

(i) para vender aquellas de sus inversiones que estén en nuestra posesión o en posesión de cualquier representante o tercero designado bajo o de conformidad con estos T&C, en cada caso, según podamos, a nuestra absoluta discreción, seleccionar o y en los términos que podamos considerar adecuados (sin ser responsable de ninguna pérdida o disminución en el precio) para obtener fondos suficientes para cubrir cualquier monto adeudado por usted en virtud del presente;

(ii) para finalizar, reemplazar o revertir cualquier TRANSACCIÓN, comprar, vender, pedir prestado, prestar o celebrar cualquier otra TRANSACCIÓN o tomar, o abstenerse de tomar, cualquier otra acción en el momento o momentos y de tal manera que, a nuestro exclusivo criterio, lo consideramos necesario o apropiado para cubrir, reducir o eliminar nuestra pérdida o responsabilidad en virtud o con respecto a cualquiera de sus acuerdos, posiciones o compromisos.

### **PARTE III: TERMINACIÓN SIN INCUMPLIMIENTO**

(a) Terminación: A menos que exigido por la LEY APLICABLE, cualquiera de las partes puede rescindir estos T&C (y la relación entre nosotros) mediante notificación por escrito de rescisión con 10 (diez) días hábiles a la otra parte. Nosotros podemos rescindir estos T&C prontamente si usted incumplir la observación o realización de cualquiera provisión en virtud del presente, excepto en caso de fuerza mayor. Tras la rescisión de estos T&C, todos los montos que usted nos deba vencerán y serán pagaderos de inmediato, incluidos (entre otros):

(i) todas las tarifas, cargos y comisiones pendientes;

(ii) cualquier gasto de negociación incurrido por la rescisión de estos T&C; y

(iii) cualquier pérdida y gasto realizado al cerrar cualquier TRANSACCIÓN o liquidar o concluir obligaciones pendientes incurridas por nosotros en su nombre.

(b) Derechos existentes: Entonces, la terminación no afectará a los derechos y obligaciones pendientes en virtud de estos T&C y en relación con las TRANSACCIONES pendientes, que seguirán rigiéndose por estos T&C y las cláusulas particulares acordadas entre nosotros en relación con dichas TRANSACCIONES hasta que todas las obligaciones se hayan cumplido en su totalidad.

### **13. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

13.1. Ni nosotros, ningún miembro de nuestro grupo ni nuestros respectivos directores, funcionarios, empleados o agentes seremos responsables (ya sea por contrato, agravio o de otro modo) por:

- (i) cualquier pérdidas directas o indirectas, daños, costos o gastos incurridos o sufridos a menos que surja directamente de nuestra o su respectiva negligencia, incumplimiento doloso o fraude; o
- (ii) daños especiales, indirectos, incidentales, punitivos o consecuentes; o
- (iii) cualquier pérdida de ganancias, datos, negocios o buena voluntad o por cualquier pérdida o daño indirecto o consecuente que surja en relación con los sistemas que usamos, incluso si hemos sido notificados de la posibilidad de ese daño o pérdida.

### **14. INDEMNIDAD**

14.1. Usted acepta indemnizarnos a nosotros y a nuestros directores, funcionarios, empleados o agentes por cualquier pérdida, responsabilidad, costos y gastos en los que nosotros (o ellos) incurramos, ya sea directa o indirectamente, en el debido cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de estos T&C.

### **15. GARANTÍAS**

15.1. General: Usted declara y nos garantiza en la fecha en que celebra estos T&C y para cada TRANSACCIÓN que:

- (i) usted posee todos los consentimientos, poderes, licencias y autorizaciones necesarios y ha tomado todas las medidas necesarias a fin de autorizar la entrada y realización de estos T&C y cualquier TRANSACCIÓN;
- (ii) estos T&C y cada TRANSACCIÓN son vinculantes para usted y no violan ni violarán ninguna ley, reglamento, orden, cargo o acuerdo por el cual esté obligado;
- (iii) no hay litigios, arbitrajes o procedimientos administrativos en curso o, de acuerdo con su conocimiento, pendientes o inminentes, que podrían, si se determinan de manera adversa, tener un efecto adverso sustancial en su negocio o situación financiera o en su capacidad para cumplir con sus obligaciones en virtud de estos T&C;
- (iv) ningún CASO DE VIOLACIÓN como se define en [Parte 1 de la cláusula 12](#) o cualquier evento que pueda convertirse (con el paso del tiempo y/o notificación dada y/o la toma de cualquier determinación) un CASO DE VIOLACIÓN ha ocurrido y

continúa con respeto a usted y cualquier avalista;

(v) excepto que nos haya sentido expresamente de otra manera, usted actúa en la capacidad establecida en el FORMULARIO DE SOLICITUD;

(vi) cualquier información que se nos proporcione es completa, precisa, actualizada y no engañosa en ningún aspecto material;

(vii) está dispuesto y es financieramente capaz de sostener una pérdida total de fondos o activos como resultado de cualquier TRANSACCIÓN; y

(viii) sujeto al párrafo (v) anterior, usted es el único beneficiario efectivo de:

(a) todos los márgenes y garantías proporcionados; y

(b) su(s) cuenta(s);

(viii) caso, libre y claro de cualquier derecho de terceros que no sea un gravamen impuesto rutinariamente sobre todos los valores en un sistema de compensación en el que se pueden mantener los activos relevantes.

15.2. Compañías: Si usted es una empresa, también declara y garantiza a la fecha de estos T&C y para cada TRANSACCIÓN que:

(i) usted está debidamente incorporado y existe válidamente según las leyes de la jurisdicción de su incorporación indicada en nuestro FORMULARIO DE SOLICITUD;

(ii) usted tiene el poder de poseer activos y llevar a cabo el negocio tal como se lleva a cabo; y

(iii) todas las autorizaciones exigidas en relación con la celebración, ejecución, validez y exigibilidad de las TRANSACCIONES y estos T&C se han obtenido o efectuado y están en pleno vigor y efecto.

15.3. Nuestras garantías: Representamos y garantizamos a usted a la fecha de estos T&C y cada TRANSACCIÓN en los términos establecidos en [subcláusulas 15.1 \(i\) y \(iii\) y 15.2](#).

## 16. CONVENIOS

16.1. Vas a:

(i) hacer todos los esfuerzos razonables para cumplir con la LEY DE APLICACIÓN;

(ii) prontamente, notificarnos por escrito si cambia alguna información que nos proporcionó anteriormente;

(iii) notificarnos por escrito de la ocurrencia de un CASO DE VIOLACIÓN;

(iv) cuando lo solicitemos, proporcionarnos dicha información en el momento oportuno que podamos requerir razonablemente; y

(v) cooperar con nosotros en la mayor medida de lo posible en la defensa o enjuiciamiento de cualquier acción o procedimiento iniciado por nosotros o contra

nosotros en relación con estos T&C.

## **17. RIESGOS, CONFLICTOS DE INTERÉS E INTERESES MATERIALES**

17.1. Llamamos su atención sobre los asuntos contenidos en el FOLLETO DE DIVULGACIÓN DE RIESGOS, del cual se le ha proporcionado una copia.

17.2. Disponemos de acuerdos para administrar los conflictos de intereses entre nosotros y nuestros clientes y entre nuestros diferentes clientes.

17.3. Usted tiene conocimiento y reconoce que formamos parte de un grupo de compañías que participa en una amplia gama de negocios y servicios financieros, de materias primas y de otro tipo. Como tal, nosotros o cualquiera de nuestros AFILIADOS podemos tener un interés material o un conflicto de intereses en los servicios o TRANSACCIONES que llevamos a cabo con o para usted y, en algunas circunstancias, es posible que no podamos ejecutar TRANSACCIONES con usted, en relación con productos específicos, acuerdos o instrumentos y no estaremos obligados a revelar el motivo o cualquier otra información relacionada con el mismo.

17.4. Usted acepta que nosotros y/o nuestros AFILIADOS tenemos derecho a realizar TRANSACCIONES con usted a pesar de que podamos tener un interés material o un conflicto de obligaciones en relación con la TRANSACCIÓN o el instrumento en cuestión y consiente que actuemos de cualquier manera que consideremos apropiado en tales casos. Por ejemplo, nosotros o cualquiera de nuestros AFILIADOS podemos:

- (i) hacer relaciones comerciales, incluyendo las relaciones de asesoramiento, con las compañías involucradas en el comercio de commodities y derivados de materias primas;
- (ii) realizar negocios con empresas asociadas, clientes conectados y otros inversores, ya sea por cuenta propia o por cuenta de empresas asociadas, clientes conectados y otros inversores, incluida la prestación de servicios de gestión de materias primas;
- (iii) administrar nuestra propia cartera de negociación u otros negocios que reporten, o que puedan expandirse a, venta, compra, intercambio, transporte, permutas de precios de commodities, opciones de materias primas u otras transacciones similares con respecto a productos o derivados de materias primas;
- (iv) involucrar personal responsable por el funcionamiento de nuestra propia cartera de negociación en su cuenta y TRANSACCIONES;
- (v) usar cualquier información proporcionada por usted u obtenida de otra manera en el curso de su negocio con nosotros para los fines de nuestra propia cartera de negociación;
- (vi) haber actuado o utilizado la información en la que se basan las recomendaciones de investigación publicadas antes de que esas recomendaciones se hayan publicado para nuestros clientes;

(vii) comerciar (o haber negociado) por nuestra cuenta o por cuenta propia (o por cuenta de otros clientes), tener una posición larga o corta en la inversión, materia prima o instrumento en cuestión o inversiones relacionadas u otras, materias primas o instrumentos o de otro modo llevar a cabo nuestro negocio legítimo o el suyo como creador de mercado o intermediario (incluida la celebración de un acuerdo para la suscripción de una emisión de instrumentos financieros) en relación con la inversión o el instrumento en cuestión o relacionado u otras inversiones o instrumentos;

(viii) ejecutar transacciones de cobertura antes (es decir, antes de) o después de recibir una orden o información sobre una orden o TRANSACCIÓN contemplada de usted o de alguien que actúe en su nombre para administrar nuestro riesgo en relación con las TRANSACCIONES que está realizando o contemplando, o ejecutar transacciones para facilitar la ejecución debida de su orden o administrar nuestro propio creador de mercado o actividades de negociación, todo lo cual puede afectar el precio que paga o recibe en relación con dichas TRANSACCIONES y las ganancias generadas por dicha cobertura u otras transacciones puede ser retenido por nosotros o un AFILIADO sin referencia a usted; y/o

(ix) participar en transacciones como agente o principal, incluyendo los fines de cobertura previa, con el fin de ejecutar o facilitar la ejecución de la(s) TRANSACCIÓN(ES) propuesta(s), en función de la información que nos proporcione y cualquier información que tengamos nosotros o cualquiera de nuestros AFILIADOS con respecto a su negociación anterior, cuando nos proporciona información sobre ofertas, incluso cuando nos solicita que proporcionemos una cotización para una TRANSACCIÓN que involucre el compromiso de nuestro capital o de otra manera. Estas transacciones pueden afectar los precios que obtenga posteriormente cuando negociemos con usted o cuando negocie con otras compañías.

## **18. RESÚMENES COMERCIALES, ESTADOS DIARIOS Y ESTADOS PERIÓDICOS**

18.4. Te enviaremos:

- (i) Resúmenes comerciales: la confirmación de cada TRANSACCIÓN que hemos ejecutado para usted al momento de su ejecución;
- (ii) Estados de cuenta diarios: una confirmación de todas las TRANSACCIONES que hemos ejecutado en su nombre en un día de negociación, a más tardar el siguiente DÍA HÁBIL de dicho día de negociación, disponible en nuestro sitio web;
- (iii) Cualquier otra declaración que refleje sus TRANSACCIONES con nosotros.

## **19. OBJECCIÓN DE RESÚMENES COMERCIALES, ESTADOS DIARIOS Y ESTADOS PERIÓDICOS**

19.4. Los resúmenes comerciales, los estados de cuenta diarios y los estados de cuenta periódicos, en ausencia de un error manifiesto, serán concluyentes y vinculantes para usted a menos que recibamos una objeción por escrito de usted durante el tiempo de vencimiento. A fin de evitar dudas, usted asumirá el riesgo de cualquier pérdida directa o indirecta que surja de una TRANSACCIÓN errónea, si no recibimos una objeción de su parte dentro del plazo especificado en esta cláusula.

## **20. AVISOS**

20.4. Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección o correo electrónico y al individuo/departamento especificado en el FORMULARIO DE SOLICITUD o mediante notificación adecuada por escrito acompañada de cualquier evidencia necesaria del cambio.

20.5. Las comunicaciones se considerarán recibidas:

- (i) si se envía por correo, la fecha indicada en el comprobante de recepción;
- (ii) si se envía por correo electrónico: el DÍA HÁBIL siguiente a la transmisión;
- (iii) si se publica en nuestro sitio web: el DÍA HÁBIL siguiente a dicha publicación.

## **21. GRABACIÓN DE COMUNICACIÓN**

21.4. Podemos grabar todos los canales de comunicación, incluidas las llamadas telefónicas, y utilizar dicha grabación como prueba en cualquier disputa.

## **22. TU INFORMACIÓN PERSONAL**

22.4. Trataremos toda su información personal identificable como confidencial, de acuerdo con nuestro AVISO DE PRIVACIDAD que está disponible en nuestro SITIO WEB, incluso cuando ya no sea un cliente, pero podemos divulgarla:

- (i) como exige la LEY DE APLICACIÓN;
- (ii) según sea necesario en la prestación de servicios de conformidad con estos T&C; y
- (iii) en la medida permitida por la LEY DE APLICACIÓN, según sea necesario para proteger nuestros intereses.

22.5. Cualquier información personal puede ser:

- (i) retenida y/o procesada por nuestros AFILIADOS o agentes;
- (ii) transferida a cualquier país que pueda o no tener leyes de protección de datos; y/o
- (iii) se utiliza para permitirnos brindarle información sobre productos y servicios ofrecidos por nosotros o nuestros AFILIADOS o terceros seleccionados que creemos que pueden ser de su interés. Si no desea recibir información comercial, comuníquese con nosotros por escrito a través de [dataprivacy@hedgepointglobal.com](mailto:dataprivacy@hedgepointglobal.com).

22.6. Según la LEY APLICABLE, es posible que tenga derecho a acceder a la información que tenemos sobre usted o a que se corrija la información inexacta, y si desea ejercer dicho derecho, comuníquese con nosotros por escrito a través de nuestros canales oficiales, como [dataprivacy@hedgepointglobal.com](mailto:dataprivacy@hedgepointglobal.com)

Podemos proporcionar, nuestra discreción, sus datos a agencias de referencia

crediticia u otras organizaciones que nos ayuden a tomar decisiones crediticias y reducir la incidencia de fraude o en el curso de la realización de tales verificaciones de identidad, prevención de fraude o verificaciones de control de crédito.

## **23. CONFIDENCIALIDAD**

23.4. Las Partes desean mutuamente revelarse INFORMACIÓN CONFIDENCIAL relacionada con las TRANSACCIONES.

23.5. La PARTE RECEPTORA sólo utilizará la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL para los efectos de los presentes T&C, divulgándolas exclusivamente a sus representantes que deban tomar conocimiento de la misma.

23.6. El suministro de cualquier INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no se entenderá como una concesión implícita a la PARTE RECEPTORA de una licencia o cualquier otro derecho sobre cualquier patente, solicitud de patente, modelo de utilidad, know-how, derechos de autor, secreto comercial o industrial, marca, nombre, imagen comercial, logotipo o similar, o cualquier otra propiedad intelectual controlada por la PARTE DIVULGANTE.

23.7. Las Partes podrán compartir INFORMACIÓN CONFIDENCIAL entre sus AFILIADOS, pero sólo con las personas que necesiten conocer la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL para los fines establecidos en estos T&C.

23.4.1. Se entiende por FILIALES a todas las empresas del grupo económico de las Partes que necesiten tener acceso a INFORMACIÓN CONFIDENCIAL para realizar las TRANSACCIONES aquí contratadas.

23.8. La PARTE RECEPTORA se compromete a:

- a) tomar todas las medidas necesarias para proteger la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL contra el uso indebido y la divulgación no autorizada, y debe proporcionar, como mínimo, la misma protección que su propia INFORMACIÓN CONFIDENCIAL;
- b) ser responsable de cualquier uso indebido o divulgación no autorizada de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL;
- c) cumplir con todas las reglas y procedimientos personales y de acceso remoto, así como la seguridad de datos aplicables por la PARTE DIVULGADORA a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL;
- d) notificar con prontitud a la PARTE DIVULGADORA cualquier incumplimiento del que tenga conocimiento, independientemente de su culpa o de la de sus representantes, cooperando con la PARTE DIVULGADORA para proteger y asegurar los derechos relacionados con la divulgación no autorizada de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL;

e) destruir toda la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, incluidas las copias de la misma, en su poder a solicitud de la PARTE DIVULGADORA en cualquier momento.

23.9. Divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL requerida por orden judicial no se considerará una violación o renuncia al compromiso de confidencialidad por parte de LA RECEPTORA, siempre que:

- a) notificar la PARTE DIVULGADORA por escrito;
- b) brindar el soporte necesario si la PARTE DIVULGADORA se opone a la divulgación de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y busca medidas para limitar o cesar la divulgación;
- c) divulgar exclusivamente la información requerida por dicha orden y hará todo lo posible para obtener garantías del organismo competente de que dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL se mantendrá confidencial.

23.10. El compromiso de confidencialidad se respetará mientras se produzca la divulgación de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y, una vez finalizadas las relaciones entre las Partes, durante un plazo de diez (10) años.

23.11. Las Partes garantizan que el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas no viola ningún otro compromiso de confidencialidad previamente acordado entre las Partes y/o entre cualquiera de ellas y un tercero.

23.12. Este compromiso no se interpretará para obligar a la PARTE DIVULGADORA a celebrar ningún otro acuerdo o negocio con la PARTE RECEPTORA.

23.13. Las Partes tienen derecho a solicitar amparos jurisdiccionales de cualquier tipo para garantizar sus derechos relacionados con la confidencialidad, aun cuando no existan daños materiales y/o morales derivados del incumplimiento de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

23.14. Todos los recursos legales que la Parte tiene derecho a solicitar, con base en este compromiso de confidencialidad, son acumulativos y no reemplazan ningún otro recurso legal.

23.15. Este compromiso de confidencialidad prevalecerá sobre cualquier compromiso de confidencialidad previo previamente acordado entre las Partes para el suministro de documentación durante el procedimiento de apertura de su cuenta con nosotros.

## **24. PROPIEDAD INTELECTUAL**

24.1 Todos los derechos de propiedad intelectual en y para

- (i) un Sistema; y

(ii) cualquier dato (incluidos, entre otros, ofertas, precios y volúmenes de transacciones), análisis, investigación u otra información de la que se convierte en parte durante la prestación de los Servicios de corretaje (colectivamente, la "Información") son propiedad de, o con licencia para nosotros y usted acepta que dichos Derechos de Propiedad Intelectual permanecerán exclusivamente en nosotros y/o nuestros otorgantes de licencias (que no sean usted) y/o sus respectivos sucesores tanto durante como después de la vigencia de estos T&C.

24.2 Usted reconoce que los Derechos de Propiedad Intelectual en el Sistema y la Información son un activo valioso nuestro y/o nuestros otorgantes de licencias (que no sean usted) y/o sus respectivos sucesores y deberá proteger y salvaguardar los Derechos de Propiedad Intelectual en y para el Sistema y la información utilizando el mismo grado de cuidado que en general se utiliza para proteger sus propios derechos de propiedad intelectual, activos comerciales e información confidencial, pero en cualquier caso con un grado de cuidado no inferior al razonable.

24.3 Usted deberá notificarnos de inmediato en cuanto tenga conocimiento de cualquier infracción o apropiación indebida de los Derechos de Propiedad Intelectual de cualquier entidad de nuestro grupo o sus licenciantes. Usted deberá cumplir con todas las solicitudes razonables realizadas por nosotros (a nuestro cargo razonable) para proteger y hacer cumplir los Derechos de Propiedad Intelectual de cualquier entidad de nuestro grupo o sus licenciantes en el Sistema y la Información.

24.4 No podrá vender, arrendar, otorgar licencias, transferir, proporcionar o poner a disposición de terceros ninguna forma de acceso o uso

(i) del Sistema; o

(ii) a cualquiera de las Informaciones.

24.4.1. Permitirá el acceso a la Información solo a los Usuarios con el único objetivo de realizar TRANSACCIONES a través del Sistema o realizar funciones de soporte relacionadas.

24.5 Usted acepta que no alterará, mejorará, realizará trabajos derivados, descargará a la computadora, descompilará, desensamblará ni realizará ingeniería inversa en todo o en parte del Sistema o la Información, excepto únicamente en la medida en que:

(i) expresamente requerido por la ley aplicable o permitido por estos T&C; o

(ii) necesario en conexión directa con las funciones de soporte relacionadas con TRANSACCIONES.

24.6 Usted reconoce y acepta que cualquier información que reciba de nosotros debe ser utilizada por usted únicamente con el propósito de las TRANSACCIONES. Si en algún momento desea utilizar la Información para cualquier otro propósito, debe

solicitar nuestro previo consentimiento expreso por escrito y obtener una licencia específica de nuestra parte para hacerlo.

## **25. LEY APLICABLE**

25.1. Si existe alguna inconsistencia entre la LEY APLICABLE y estos T&C, prevalecerá la LEY APLICABLE. Nada en estos T&C excluye o restringe cualquier obligación que tengamos de conformidad con la LEY APLICABLE. Podemos tomar u omitir cualquier acción que consideremos necesaria para garantizar el cumplimiento de la LEY DE APLICACIÓN que será vinculante para usted.

## **26. ENMIENDAS**

26.1. Nos reservamos el derecho de cambiar unilateralmente estos T&C. Simplemente publicaremos la nueva versión de estos T&C en nuestro SITIO WEB.

26.2. Tiene la obligación de comprobar periódicamente las actualizaciones de los T&C.

26.3. Si continúa realizando TRANSACCIONES con nosotros, aceptará automáticamente los nuevos términos de los T&C.

26.4. Si no está de acuerdo con la nueva versión de los T&C, debe informarnos por escrito de este hecho y, en este caso, sus TRANSACCIONES se liquidarán automáticamente según las reglas establecidas en la versión de T&C que estaba vigente en el momento de la transacción. Tan pronto como se completen tales TRANSACCIONES, la relación entre nosotros se disolverá, sin carga para ninguno de nosotros.

## **27. FUERZA MAYOR**

28. Sujeto a cualquier otra cláusula de estos T&C, no seremos responsables ante usted por el cumplimiento parcial o el incumplimiento de nuestras obligaciones por cualquier causa fuera de nuestro control razonable, incluida cualquier avería, mal funcionamiento o falla de las instalaciones de transmisión, comunicación o informática, acciones colectivas, actos y reglamentos de cualquier organismo o autoridad gubernamental o supranacional o el incumplimiento de cualquier intermediario, agente o principal relevante de nosotros mismos, custodio, subdepositario, comerciante, bolsa, cámara de compensación u organización reguladora o autorreguladora, por cualquier motivo, para cumplir con sus obligaciones.

## **28. ASIGNACIÓN**

28.1. Estos T&C son para nuestro beneficio y son vinculantes para nosotros y nuestros respectivos sucesores y cesionarios. Nosotros podemos, pero usted no puede sin nuestro previo consentimiento por escrito, ceder, cobrar o crear un derecho de terceros sobre estos T&C o cualquier derecho, beneficio o interés bajo ellos o transferir cualquier obligación bajo ellos.

## **29. TIEMPO DE LA ESENCIA**

En caso de dudas no resueltas por la primera instancia de contacto con el cliente (client.services@hedgepointglobal.com), por favor contacte con nuestro canal interno de defensoría (ouvidoria@hedgepointglobal.com) o 0800-878-8408 (solo para clientes en Brasil) o ombudsman@hedgepointglobal.com (para clientes globales). Grupo hEDGEpoint no actúa como un Commodities Trading Advisor registrado y no ofrece asesoramiento personalizado de comercio o inversión a los clientes. Los clientes de hEDGEpoint deben confiar en su propio juicio independiente y asesores externos antes de realizar cualquier transacción que presente la empresa.

29.1. El tiempo será esencial con respecto a todas las obligaciones adeudadas por usted según estos T&C.

### **30. DERECHOS DE TERCEROS**

30.1. Cualquier persona que no sea parte de estos T&C, pero a la que se haga referencia en ellos, podrá hacer cumplir sus términos de conformidad con la LEY APLICABLE.

### **31. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

31.1. Las obligaciones no contractuales de estos T&C que surgen o están relacionadas con ellos se rigen y se construyen en la ley de Nueva York sin referencia a la doctrina legal.

31.2. Sujeto al siguiente párrafo, ambos irrevocablemente:

- (i) acepta que los tribunales de Nueva York y el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos en el municipio de Manhattan en la ciudad de Nueva York tendrán jurisdicción para determinar cualquier procedimiento que surja de o en relación con estos T&C (ya sea que surja de o esté relacionado con acuerdos contractuales o sin obligaciones contractuales) y someterse irrevocablemente a su jurisdicción; y
- (ii) renunciar a cualquier objeción a la sede de tales procedimientos.

### **32. ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL**

32.1. Usted reconoce que quedan prohibidos los sobornos, tentativas de soborno o aceptación de sobornos, de cualquier persona natural o jurídica de cualquier tipo, así como los actos que caractericen el lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, ya sean la colocación, ocultación y/o integración de activos y/o valores provenientes de actos ilícitos, según lo dispuesto en la LEY APLICABLE.

32.2. Usted declara y garantiza que tanto Usted como la PERSONA AUTORIZADA cumplen y seguirán cumpliendo con la LEGISLACIÓN APLICABLE durante la vigencia de estos T&C. Ninguna solicitud en contrario en este sentido, de cualquier persona, autorizará a Usted o la PERSONA AUTORIZADA a no cumplir con la LEY APLICABLE.

32.3. Usted no está autorizado para actuar en nuestro nombre, a menos que tenga un poder notarial emitido por nosotros.

32.4. En el caso de que tengamos motivos para sospechar que Usted no ha cumplido con la cláusula anterior, o puede incumplirlas, podemos suspender cualquier TRANSACCIÓN hasta que confirmemos que tales incumplimientos no han ocurrido o no ocurrirán.

32.5. Si Usted descubre un hecho que implique el incumplimiento de estas obligaciones, debe tomar inmediatamente todas las medidas para interrumpir y/o revertir el (los) acto (s), además de notificarnos a través del canal de denuncia oficial

disponible en <https://hedgepointglobal.com/ethic-line/> y cooperar con cualquier consulta.

32.6. Usted se declara consciente de nuestra Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y la Política Global Anticorrupción disponible en: <https://hedgepointglobal.com/es/quienes-somos/>.

## **DIVULGACIONES DE RIESGO**

### **PARTE I - AVISO GENERAL DE RIESGO**

De acuerdo con los requisitos suizos, si ha declarado que es un cliente institucional según lo define el organismo regulador suizo FINMA, nuestro consejo es el siguiente.

Al tomar la decisión de negociar con dichos productos, deberá considerar el riesgo inherente a esos productos y a cualquier servicio o estrategia relacionada con ellos. Su evaluación del riesgo debe incluir la consideración de cualquiera de los siguientes:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Tipo de Interés
- Riesgo Tipo de Cambio Riesgo de Negocio, Operacional y de Insolvencia
- Los riesgos de OTC, a diferencia de los de intercambio, "garantía", transparencia de precios y capacidad para cerrar posiciones
- Riesgo de Pasivo Contingente
- Riesgo Regulatorio y Legal

También debe asegurarse de haber leído la documentación del producto que lo acompaña, p. pliegos de términos, memorandos de oferta o prospectos para cualquier otra divulgación de riesgos relevante.

Lo anterior no constituye un consejo de inversión, ni es una recomendación para contratar cualquiera de los servicios o invertir en cualquiera de los productos que ofrecemos. Si no tiene claro el significado de cualquiera de las divulgaciones o advertencias, le recomendamos enfáticamente que busque asesoramiento legal o financiero independiente.

### **PARTE II - PRODUCTOS E INVERSIONES**

A continuación, se incluye un resumen de los riesgos asociados con ciertos tipos genéricos de instrumentos financieros, que deben leerse junto con [Partes III e IV](#) abajo.

#### **1. Derivados, incluyendo Opciones, Futuros, Conversiones, Contratos de Tasas a Plazo, Instrumentos Derivados para la Transferencia de Riesgo de Crédito, Contratos por Diferencias**

##### **1.1. Derivados en General**

Un derivado es un instrumento financiero derivado del valor de un activo subyacente. En lugar de negociar o intercambiar el activo en sí, se celebra un acuerdo para intercambiar dinero, activos o algún otro valor en una fecha futura basada en el activo subyacente. Hay muchos tipos de derivados, pero las opciones, los futuros y las conversiones se encuentran entre los más comunes. Un inversor en derivados a menudo asume un gran riesgo y, por lo tanto, las inversiones en derivados deben realizarse con cautela, especialmente para los inversores más pequeños o menos

experimentados.

Los derivados tienen un alto riesgo relacionado con ellos, más predominantemente que existe una dependencia de activos futuros. Como tal, esto es impredecible. Las opciones o los futuros pueden permitir que una entidad pague solo una prima para apostar en la dirección del precio de un activo y, si bien esto a menudo puede generar grandes ganancias si es correcto, conduciría a una pérdida del 100% (la prima pagada) si es incorrecto. Las opciones o los futuros vendidos "al descubierto" (es decir, sin que el vendedor posea el activo en el momento de la venta) pueden generar grandes pérdidas si el precio del derivado aumenta significativamente. Si una transacción de derivados es particularmente grande o si el mercado relevante no tiene liquidez (como puede ser el caso con muchos derivados fuera de bolsa negociados de forma privada), puede que no sea posible iniciar una transacción o liquidar una posición a un precio ventajoso.

Los derivados bursátiles están sujetos, además, a los riesgos de la negociación bursátil en general.

Los derivados extrabursátiles son acuerdos celebrados con una contraparte y, como todo acuerdo, están sujetos al riesgo de crédito y en todos los casos deben tenerse en cuenta las condiciones particulares del contrato (ya sea único o marco).

Los derivados pueden utilizarse con fines especulativos o como cobertura para gestionar otros riesgos de inversión. En todos los casos, se debe considerar la idoneidad de la transacción para el inversionista en particular.

Las relaciones de precios normales entre el activo subyacente y el derivado pueden no existir en todos los casos. Esto puede ocurrir cuando, por ejemplo, el contrato de futuros subyacente a la opción está sujeto a límites de precio mientras que la opción no lo está. La ausencia de un precio de referencia subyacente puede dificultar la evaluación del "valor razonable".

Los puntos establecidos a continuación en relación con los diferentes tipos de derivados no solo se aplican específicamente a estos derivados, sino que también se aplican de manera más amplia a los derivados en general. Todos los derivados están potencialmente sujetos a los principales tipos de riesgo en la [Parte III](#) a continuación, especialmente el riesgo de mercado, el riesgo de crédito y cualquier riesgo de sector específico relacionado con el activo subyacente.

## 1.2. Futuros / Anticipaciones / Acuerdos a Plazo

Las transacciones de futuros o anticipaciones implican la obligación de realizar o recibir la entrega del activo subyacente del acuerdo en una fecha futura o, en algunos casos, de liquidar la posición con efectivo. Llevan un alto grado de riesgo. El "engranaje" o "apalancamiento" que a menudo se obtiene en el comercio de futuros y a plazo significa que un pequeño depósito o pago inicial puede generar grandes pérdidas y ganancias. Además, significa que un movimiento relativamente pequeño puede conducir a un movimiento proporcionalmente mucho mayor en el valor de su inversión, y esto puede jugar en su contra o a su favor.

Las transacciones de futuros y anticipaciones tienen un pasivo contingente, y debe ser consciente de las implicaciones de esto. Particularmente, hay requisitos de margen asociados con estos productos. Con todos los futuros y acuerdos a plazo negociados en bolsa (la mayoría fuera de bolsa) tendrá que pagar en efectivo, las pérdidas y los incurridos diariamente para cumplir con los requisitos de margen. Si no cumple con estos tipos de requisitos de margen, el contrato en cuestión puede rescindirse. Ver además, los artículos [1 y 2 de la Parte IV](#) a continuación.

### 1.3. Opciones

Hay muchos tipos diferentes de opciones con diferentes características sujetas a las siguientes condiciones.

**Opciones de compra:** Comprar opciones implica menos riesgo que vender opciones porque, si el precio del activo subyacente se mueve en su contra, simplemente puede permitir que la opción caduque. La pérdida máxima se limita a la prima, más cualquier comisión u otros cargos por transacción.

**Opciones de escritura:** Si escribe una opción, el riesgo involucrado es considerablemente mayor que comprar opciones. Puede ser responsable del margen para mantener su posición (como se explica en [1.2](#) anterior) y se puede sufrir una pérdida muy superior a la prima recibida. Al suscribir una opción, acepta la obligación legal de comprar o vender el activo subyacente si la opción se ejerce en su contra, sin importar cuánto se haya alejado el precio de mercado del precio de ejercicio. Si ya posee el activo subyacente que ha contratado para vender (conocido como "opciones de compra cubiertas"), el riesgo se reduce. Si no posee el activo subyacente (conocido como "opciones de compra descubiertas"), el riesgo puede ser ilimitado. Solo las personas con experiencia deberían contemplar la posibilidad de suscribir opciones descubiertas, y solo después de asegurar todos los detalles de las condiciones aplicables y la posible exposición al riesgo.

### 1.4. Swaps

Un swap es un derivado en el que dos contrapartes intercambian un flujo de flujos de efectivo por otro flujo. El principal riesgo de los antiguos derivados extrabursátiles (incluidos los swaps) se conoce como riesgo de contraparte. Si una parte, A, quiere un préstamo a tasa de interés fija y, por lo tanto, intercambia un préstamo a tasa variable con otra parte, B, intercambiando así los pagos, esto creará sintéticamente una tasa fija para A. Sin embargo, si B se declara insolvente, A perderá su tasa fija y volverá a pagar la tasa variable. Si las tasas de interés han subido mucho, es posible que A tenga dificultades para pagar. El mercado de swaps ha crecido en los últimos años, con un gran número de bancos y firmas de banca de inversión que actúan como principales y agentes utilizando documentación de swaps estandarizada. Como resultado, el mercado de swaps se ha vuelto líquido, pero no puede haber garantía de que existirá un mercado secundario líquido en un momento específico para un swap en particular.

## **PARTE III - TIPOS DE RIESGO GENÉRICOS**

## **2. General**

El precio o monto de una inversión dependerá de fluctuaciones en los mercados financieros fuera del control de cualquiera. El rendimiento pasado no es un indicador del rendimiento futuro. La naturaleza y el alcance de los riesgos de inversión varían entre países y de una inversión a otra. Estos riesgos de inversión variarán con, *inter alia*, el tipo de inversión que se realice, incluida la forma en que se crearon los productos financieros o se redactaron sus términos, las necesidades y objetivos de inversores particulares, la forma en que se realiza una inversión particular o ofrecido, vendido o negociado, la ubicación o domicilio del Emisor, la diversificación o concentración en una cartera (por ejemplo, el monto invertido en cualquier moneda, valor, país o emisor), la complejidad de la transacción y el uso de apalancamiento. Los siguientes tipos de riesgo podrían tener un impacto en cada tipo de inversión:

## **3. Liquidez**

La liquidez de un instrumento se ve directamente afectada por la oferta y la demanda de ese instrumento. Bajo ciertas condiciones comerciales, puede ser difícil o imposible liquidar una posición. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de rápido movimiento de precios si el precio sube o baja hasta tal punto que, de acuerdo con las reglas de la bolsa correspondiente, se suspende o restringe la negociación. La colocación de una orden de límite de pérdidas no limitará necesariamente sus pérdidas a los montos previstos porque las condiciones del mercado pueden hacer que sea imposible ejecutar dicha orden al precio dado. Además, con los productos fuera de bolsa, excepto si las condiciones del acuerdo así lo prevean, la contraparte no está obligada a rescindir anticipadamente el contrato ni a recomprar el producto.

## **4. Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida causado por la violación de las obligaciones de los prestatarios, deudores de bonos o contrapartes, o el riesgo de que la calidad crediticia de dichas partes se deteriore.

## **5. Riesgo de Mercado**

5.1. General: El precio de las inversiones sube y baja dependiendo de la oferta y la demanda del mercado, la percepción de los inversores y los precios de cualquier inversión subyacente o aliada o, de hecho, el sector y los factores económicos. Estos pueden ser totalmente impredecibles.

5.2. Mercados Emergentes: La volatilidad de los precios en los mercados emergentes en particular puede ser extrema. Las discrepancias de precios pueden ser comunes y la dislocación del mercado no es infrecuente.

Además, cuando las noticias sobre un país están disponibles, los mercados financieros pueden reaccionar con alzas y/o bajas dramáticas en los precios durante un período de tiempo muy corto. Los mercados emergentes generalmente carecen del nivel de transparencia, liquidez, eficiencia y regulación que se encuentra en los mercados más desarrollados. Por ejemplo, estos mercados pueden no tener regulaciones que rijan la manipulación y el uso indebido de información privilegiada

u otras disposiciones diseñadas en "condiciones de igualdad" en relación a la disponibilidad de información y el uso o mal uso de la misma en dichos mercados. También pueden verse afectados por el riesgo político. Puede resultar difícil emplear determinadas prácticas de gestión de riesgos para inversiones en mercados emergentes, como acuerdos de divisas a plazo o derivados.

5.3. Insolvencia: La insolvencia o la violación de la compañía con la que está negociando, o de cualquier corredor involucrado en su transacción, puede dar lugar a que se liquiden o cierren posiciones sin su consentimiento o, de hecho, a que no se le devuelvan las inversiones. También existe el riesgo de insolvencia en relación con la propia inversión, por ejemplo, de la empresa que emitió el bono o de la contraparte de los derivados extrabursátiles (donde el riesgo se relaciona con el propio derivado y con cualquier garantía o margen en poder de la contraparte).

5.4. Riesgo Monetario: Con respecto a cualquier transacción de divisas y transacciones en derivados y valores denominados en una moneda distinta a la que está denominada su cuenta, un movimiento en los tipos de cambio puede tener un efecto favorable o desfavorable en la ganancia o pérdida lograda en tal actas. El debilitamiento de la moneda de un país en relación con la moneda de referencia o la moneda de su cartera afectará negativamente el valor de una inversión denominada en esa moneda. Las valoraciones de las divisas están vinculadas a una serie de factores económicos, sociales y políticos y pueden fluctuar mucho, incluso durante el comercio intradía. Algunos países tienen controles de cambio de divisas que pueden incluir la suspensión de la capacidad de cambiar o transferir moneda, o la devaluación de la moneda. La cobertura puede aumentar o disminuir la exposición a cualquier moneda, pero es posible que no elimine por completo la exposición a los valores cambiantes de la moneda.

5.6. Riesgo de Tipo de Interés: Las tasas de interés pueden subir o bajar. Existe un riesgo con las tasas de interés de que el valor relativo de un valor, especialmente un bono, empeore debido a un aumento de la tasa de interés. Esto podría tener un impacto negativo en otros productos.

5.7. Riesgo Operacional: El riesgo operativo, como las averías o el mal funcionamiento de los sistemas y controles esenciales, incluidos los sistemas informáticos, pueden afectar a todos los productos financieros, pero en particular a los titulares de acciones, que equivalen a una parte de la propiedad de la empresa. El riesgo comercial, especialmente el riesgo de que el negocio se administre de manera incompetente o deficiente, también podría afectar esto. Los cambios de personal y organizacionales pueden afectar severamente tales riesgos y, en general, el riesgo operativo puede no ser evidente desde fuera de la organización.

## **PARTE IV - TRANSACCIÓN Y RIESGOS DE SERVICIOS**

### **6. Transacciones de Inversión de Pasivo Contingente**

Las transacciones de inversión de pasivo contingente, que tienen margen, requieren que realice una serie de pagos contra el precio de compra, en lugar de pagar el precio total de compra de inmediato. Si opera con futuros, contratos por diferencias o vende

opciones, puede sufrir una pérdida total del margen que deposita con su empresa para establecer o mantener una posición. Si el mercado se mueve en su contra, es posible que se le pida que pague un margen adicional sustancial a corto plazo para mantener la posición. Si no lo hace dentro del tiempo requerido, su posición puede ser liquidada con pérdidas y usted debe ser responsable del déficit resultante. Incluso si una transacción no tiene margen, aún puede conllevar la obligación de realizar pagos adicionales en ciertas circunstancias por encima de cualquier monto pagado cuando firmó el acuerdo.

A excepción de lo dispuesto específicamente por la FCA, su compañía solo puede realizar transacciones con margen o de pasivo contingente con usted, o para usted, si se negocian en o bajo las reglas de bolsas de inversión reconocidas o designadas. Las transacciones que se negocian en otros lugares pueden estar expuestas a riesgos sustancialmente mayores.

## **7. Colateral**

Si deposita un depósito colateral como garantía en su empresa, la forma en que se tratará variará según el tipo de transacción y el lugar donde se negocie. Podría haber diferencias significativas en el tratamiento de su garantía, dependiendo de si está negociando en una bolsa de inversión designada o reconocida (ver 3), con las reglas de esa bolsa (y la cámara de compensación asociada) aplicando, o negociando en otra bolsa o, de hecho, fuera del mercado.

Debe averiguar con la compañía cómo se tratará su garantía una vez recibida.

## **8. Transacciones Fuera de Bolsa**

Las transacciones que se negocian fuera de bolsas de inversión reconocidas o designadas en otros lugares pueden estar expuestas a riesgos sustancialmente mayores que las que se negocian en dichas bolsas.

## **9. Transacciones de Responsabilidad Limitada**

Antes de realizar una transacción de responsabilidad limitada, debe obtener de la empresa una declaración formal por escrito que confirme que el alcance de su responsabilidad por pérdidas en cada transacción se limitará a un monto acordado por usted antes de realizar la transacción. La cantidad que puede perder en transacciones de responsabilidad limitada será menor que en otras transacciones con margen, que no tienen un límite de pérdida predeterminado. Sin embargo, aunque el alcance de la pérdida estará sujeto al límite acordado, puede sufrir la pérdida en un tiempo relativamente corto. Su pérdida puede ser limitada, pero el riesgo de sufrir una pérdida total del monto acordado es considerable.

## **10. Comisiones**

Antes de comenzar a operar, debe obtener detalles de todas las comisiones y otros cargos de los que será responsable. Si alguno de los cargos no se expresa en términos monetarios (por ejemplo, como un porcentaje del valor del acuerdo), debe obtener una explicación clara y por escrito, incluidos los ejemplos apropiados, para establecer

qué es probable que signifiquen dichos cargos en términos monetarios específicos.

#### **11. Efectivo y Propiedad Depositados**

La medida en que puede recuperar su efectivo u otra propiedad también puede estar regida por leyes específicas o normas locales. En algunas jurisdicciones, la propiedad, que había sido específicamente identificable como propia, se prorrata de la misma manera que el efectivo a efectos de distribución en caso de déficit.

Su dinero en efectivo u otra propiedad puede depositarse con un tercero que puede tener un interés de seguridad, gravamen o derecho de compensación en relación con esa propiedad.

#### **12. Inversiones no Fácilmente Realizables**

Tanto las inversiones cotizadas en bolsa como las negociadas y fuera de bolsa pueden no ser fácilmente realizables. Son inversiones en las que el mercado es limitado o podría llegar a serlo. Consecuentemente, puede ser difícil evaluar su valor de mercado y/o liquidar su posición.

#### **13. Estrategias**

Las estrategias de inversión particulares conllevarán sus propios riesgos particulares. Por ejemplo, ciertas estrategias, como la posición "spread" o "straddle", pueden ser tan riesgosas como una simple posición "larga" o "corta".